Carta Nacional Canadiense

como lo ratificó en el 10a Asamblea Nacional Canadiense

Nota: Los cambios ratificados en la 10ª Asamblea Nacional de Canadá se resaltan en rojo.

ESTATUTOS

A. Artículo 1

Nombre de la Iglesia: el nombre oficial es la Iglesia de Dios en Canadá.
La Iglesia de Dios en Canadá es una organización benéfica sin fines de lucro registrada con Revenue Canada**.**

Afiliación: la Iglesia de Dios en Canadá está afiliada a las Oficinas Internacionales de la Iglesia de Dios, Cleveland, Tennessee, EE. UU., Y está sujeta a las políticas y procedimientos descritos en las Actas de la Asamblea General de la Iglesia de Dios.

B**.** **Artículo 2**

Funcionario: el funcionario ejecutivo de la Iglesia de Dios en Canadá será el enlace del Comité Ejecutivo ~~Internacional con Canadá o su Moderador designado de las Iglesias de Dios en Canadá designado~~ por el Comité Ejecutivo Internacional de la Iglesia de Dios. ~~(6to A., 2009)~~

Los órganos de gobierno

Asamblea General - La Asamblea General de la Iglesia de Dios (Cleveland, Tennessee, EE. UU.) Es ese organismo organizado con pleno poder y autoridad para designar la enseñanza, el gobierno, los principios y las prácticas de todas las iglesias locales que componen dicha Asamblea.

Asamblea Nacional - La Asamblea Nacional de Canadá estará compuesta por todos los miembros y ministros de la Iglesia de Dios en Canadá de 16 años de edad y mayores. Los miembros y ministros presentes y registrados en la Asamblea Nacional comprenderán su circunscripción electoral. La Asamblea Nacional se reunirá cada ~~cuatro años~~ cada dos años (fuera de los años de la Asamblea) en un momento y lugar determinados por el Consejo Ejecutivo Nacional. (9 a., 2015)

Propósito - El propósito de la Asamblea Nacional de la Iglesia de Dios en Canadá es avanzar en la misión, visión y compromisos de la Iglesia de Dios como declarado en el Acta de la Asamblea General Internacional.

(Nota: Esto está alineado con la declaración de propósito de la Asamblea General de la Iglesia de Dios declarada en el Acta 2016 de la Iglesia de Dios Internacional en la página 58).

Consejo Nacional - El Consejo Nacional consistirá en:

(a) Todos los ministros acreditados que residen en Canadá y que reportan de manera consistente a una de las Oficinas Regionales, y que son asistentes registrados en la Asamblea Nacional, y

(b) Un delegado laico registrado que asistió a la Asamblea Nacional que fue elegido por y desde cada iglesia local en Canadá. Para calificar, el delegado (hombre o mujer) debe cumplir con los mismos requisitos (excepto el género) establecidos por la Asamblea General para un miembro de la Iglesia y el Consejo de Pastores.

Los laicos no delegados tendrán el privilegio de sentarse en el Consejo Nacional de Canadá sesiones sin privilegios de voto.

Consejo Ejecutivo Nacional - El Consejo Ejecutivo Nacional de Canadá estará compuesto por el enlace del Comité Ejecutivo Internacional o su designado, quien actuará como presidente, y 6 miembros (2 de cada región) elegidos por sus respectivas regiones y los supervisores regionales. Los miembros elegidos servirán por dos años y pueden suceder dos veces. (6to A., 2009)

A. **Artículo 3**

Enmienda - El poder de alterar, enmendar o derogar estos estatutos será conferido a la Asamblea Nacional y ejercido solo por un voto de dos tercios de la Asamblea Nacional.

Aviso previo

Para enmendar, alterar o derogar estos estatutos, se considerará cumplido el aviso previo si se observan las siguientes pautas para notificar a la circunscripción:

Envíe por correo a los ministros y delegados laicos cuyas direcciones están registradas en las Oficinas Nacionales de Canadá, el aviso y las copias de los cambios propuestos a los estatutos de la Iglesia de Dios en Canadá a más tardar 90 días antes de la apertura de la Asamblea Nacional de Canadá. Los pastores deben hacer que este aviso esté disponible mediante anuncio público y / o publicación en su congregación.

Los cambios propuestos pueden modificarse, pero no pueden modificarse más allá del alcance de la notificación. Cualquier cambio en los estatutos aprobados por la Asamblea Nacional de Canadá entrará en vigencia inmediatamente después de su adopción, a menos que la moción de adopción especifique otro momento para que entre en vigencia.

D. **Artículo 4**

Estado de la mission

La misión de la Iglesia de Dios en Canadá es comunicar el evangelio completo de Jesucristo (Mateo 28: 19, 20), en el Espíritu y el poder de Pentecostés (Hechos 2: 1-4, 6, 13-18) (71a A., 2006, p.44).

VISIÓN

Nuestra visión surge de nuestra comprensión de lo que el Dios soberano se propone hacer por y a través de su iglesia. La Gran Comisión sigue siendo nuestro mandato de Cristo.

La Iglesia de Dios debe ser:

1. 1. Un movimiento comprometido con la autoridad de la Sagrada Escritura para la fe y la dirección.
2. 2. Una comunidad cuya adoración trae el poder de Dios a la vida de la iglesia y extiende ese poder a través de las vidas de los creyentes al mercado de la vida.
3. 3. Un cuerpo dirigido por el Espíritu, que comprende completamente que el bautismo en el Espíritu Santo es una bendición personal y una dotación de poder para el testimonio y el servicio en el cumplimiento de la Gran Comisión.
4. 4. Un pueblo que tiene hambre de Dios, experimenta la presencia de Dios y se asombra de su santidad cuando transforma a los creyentes en conformidad con Cristo.
5. 5. Una iglesia del Nuevo Testamento que se enfoca en la congregación local donde el pastor nutre y guía a todos los miembros a ejercer dones espirituales en el ministerio.
6. 6. Una iglesia que ama a todas las personas y se opone a cualquier acción o política que discrimine a cualquier grupo o individuo por su raza, color o nacionalidad.
7. 7. Un movimiento que evidencia amor y preocupación por las heridas y la soledad de los no salvos a través de ministerios agresivos de evangelización, discipulado y cuidado.
8. 8. Una iglesia centrada en Cristo, orientada a las personas y sensible a las necesidades en todos sus programas y ministerios.
9. 9. Un movimiento que promueve políticas y ministerios que reflejan un esfuerzo abierto y sincero para seguir siendo relevante para cada generación.

COMPROMISOS CON NUESTRA MISIÓN Y VISIÓN

1. ORACIÓN

Nos comprometemos a hacer de la oración la máxima prioridad de la iglesia demostrada por:

- Cada iglesia local se convierte en una casa de oración para todas las naciones.
- Enfatizar la comunicación con Dios como el mayor privilegio y la mayor responsabilidad de cada miembro.
- Modelado por todos los líderes de la iglesia de una vida de oración activa y efectiva.
- Unirse con otros creyentes en la oración corporativa e intercesora.

(Isaías 56: 7; Marcos 11:17; Rom. 8:26; 1 Cor. 14:14, 15; I Tes. 5:17; I Tim. 2: 1-4, 8; Santiago 5:14, 15)

2. ADORACIÓN PENTECOSTAL

Nos comprometemos a reunirnos regularmente como la expresión local del Cuerpo de Cristo para participar en la adoración pentecostal que exalta a Dios, compromete el corazón, la mente y el alma, y desafía el compromiso y el discipulado más profundos. Este compromiso será demostrado por:

- Ayudar a las iglesias locales a planificar y prepararse para una adoración significativa y ungida..
- Equipar pastores y otros líderes de adoración para dirigir una adoración auténticamente expresada y espiritualmente viva.
- Modelando diferentes estilos y formas de adoración que glorifican a Dios y alientan el alcance y el servicio.
- Enfatizando la importancia de la mayordomía bíblica y la centralidad de la Palabra de Dios como elementos de adoración.

(Juan 4:24; Salmo 29: 2; Rom. 12: 1; 1 Cor. 12: 4-11; Isa. 58; Mateo 25: 31-46)

3. EVANGELIZACIÓN MUNDIAL

Nos comprometemos a alcanzar intencionalmente a los no convertidos, bautizándolos en agua y guiándolos a unirse con la iglesia. Este compromiso será demostrado por:

- Ver a todas las naciones del mundo como nuestro campo misionero.
- Alentando a nuestras iglesias locales a adoptar e interceder por un grupo de personas no alcanzadas. Los materiales de recursos serán proporcionados por el Departamento de Misiones Mundiales.
- Pidiendo a todas las iglesias nacionales de la Iglesia de Dios internacional que adopten e implementen pasos medibles para evangelizar y discipular grupos de personas no alcanzadas dentro y fuera de sus propias regiones (Mateo 28: 18-20; Romanos 15: 19-24; Apocalipsis 5: 9).
- Animar a cada iglesia local a aumentar un mínimo de 10% por año a través del crecimiento de la conversión.
- Cultivando una pasión genuina por los perdidos que obligará a los miembros a comunicarse personalmente con el evangelio de Jesús y demostrar su amor a los que están fuera de la fe.
- Disciplinar a los nuevos creyentes y transmitir nuestra fe a la próxima generación.
- Practicar el evangelismo al estilo de vida.

(Mateo 9: 37-38; Mateo 28: 19-20; Marcos 16: 15-18; Hechos 1: 8; Romanos 10: 13-15)

4. PLANTACIÓN DE IGLESIAS

Nos comprometemos a identificar, capacitar y dotar de recursos a los plantadores de iglesias llamados por Dios y a plantar intencionalmente nuevas iglesias que den vida. Este compromiso será demostrado por:

- Enfocar los recursos designados de la iglesia local, las oficinas estatales / regionales y las oficinas internacionales para plantar nuevas iglesias.
- Comenzar anualmente un número de iglesias plantadas como mínimo del 3% del número total de iglesias en un estado / región / nación.
- Desarrollar un programa de capacitación certificado en nuestro Departamento de Evangelismo y Misiones en el Hogar e instituciones educativas para plantadores de iglesias y misiones en el hogar.

- Enfatizar la salud y la viabilidad de las nuevas iglesias y la cantidad de iglesias plantadas. Afirmar los diferentes modelos de plantación de iglesias para diferentes situaciones.

- Reconociendo la plantación de iglesias como un ministerio apostólico para nuestros días.

  (Mateo 16:18; Juan 4:35; Hechos 2:47; 14:23; Efesios 5: 25-28)

5. DESARROLLO DE LIDERAZGO

Nos comprometemos a identificar y desarrollar individuos a quienes Dios ha llamado y les ha dado dones de liderazgo y los desafiamos a convertirse en líderes de servicio. Demostraremos nuestro compromiso al:

- Crear un ambiente en el que hombres y mujeres con dones ministeriales se desarrollen para servir como líderes de servicio.
- Equipar, empoderar y liberar a los líderes laicos para que sirvan como socios del ministerio dentro y fuera de la iglesia local.
- Proporcionar recursos relevantes y oportunidades de capacitación tanto para el clero como para los laicos.
- Alentar a los pastores a liderar a través de la visión, comunicar la visión a la congregación y organizar el cuerpo y cada uno de sus grupos de ministerio para que la visión se pueda realizar.

  (Marcos 3: 13-15; 2 Tim. 2: 2; 2:15; 3: 14-17; Ef. 4: 11-13)

6. CUIDADO

Nos comprometemos con el desafío de ser una iglesia que realmente se preocupa por los demás y por los que están perdidos, heridos y necesitados. Demostraremos nuestro compromiso al:

- Construir relaciones amorosas y afectuosas dentro de las familias, entre los miembros y dentro de las comunidades que servimos. Obedecer a la Comisión de Cuidado de Cristo en Mateo 25.
- Cultivar la compasión y mostrar misericordia a los no amados, indeseables y no alcanzados de nuestra sociedad.
- Establecer en cada iglesia local algún tipo de ministerio de divulgación que demuestre nuestra genuina preocupación y amor por los desfavorecidos u oprimidos.

  (Salmo 86:15; Mateo 25; Lucas 6:36; Hechos 20:28)

7. INTERDEPENDENCIA

Nos comprometemos con el principio de interdependencia, reconociendo nuestra interconexión y dependencia de todos los miembros del Cuerpo de Cristo. Demostraremos nuestro compromiso al:

- Llegar a otros en el Cuerpo de Cristo para colaborar, compartir recursos y oportunidades de aprendizaje.
- Alentar a las iglesias locales a construir relaciones con iglesias afines y afines en sus comunidades para que trabajen juntas para alcanzar a los perdidos.
- Involucrar al clero en los procesos de mentoría, entrenamiento y consultoría a nivel local, estatal, regional, nacional e internacional para aumentar el nivel de confianza y apoyo entre los ministros..
- Participar en el diálogo y asociarse con organizaciones locales, nacionales e internacionales que buscan cumplir con la Gran Comisión de cristo.

  (Col. 2:19; 1 Cor. 12: 14-31; Gálatas 6: 1-6)

8. COMUNICACIÓN

Que nos comprometemos a utilizar todos los medios y medios disponibles para mantener efectivamente una comunicación abierta y perpetua con nuestro electorado. Este compromiso será demostrado por:

- Comprender que la comunicación es el proceso de intercambiar información, impartir ideas y compartir el mensaje para que otros lo entiendan.
- Explorar las mejores opciones de medios disponibles para permitir el mensaje transformador de Cristo a toda la humanidad y contextos culturales.
- Descubrir nuevas formas y medios de medios electrónicos eficientes y efectivos para mantener una conexión continua con nuestra comunidad.
- Empoderar los recursos del ministerio disponibles para la iglesia para una respuesta inmediata a las necesidades del mundo y el compromiso misionero de la iglesia.
- Emplear todas las facetas de la comunicación para expandir el alcance global del mensaje de Cristo, mantener un intercambio abierto de conceptos de ministerio, alentar el fortalecimiento y el crecimiento de las iglesias locales, alistar y equipar a la próxima generación de líderes y cumplir nuestra misión y visión como un movimiento que está centrado en Cristo, orientado a las personas y sensible a las necesidades en todos sus esfuerzos ministeriales.

9. DISCIPULADO

Nos comprometemos con el mandato del Señor de hacer discípulos de todas las naciones, desarrollar seguidores fieles y comprometidos de Jesucristo, y ser personas de convicción identificables por:

1. Su compromiso de saber lo que creen y quiénes son en Cristo.
2. Su competencia a través de la disciplina espiritual, el llamado y el empoderamiento, y;
3. El desarrollo de su carácter, lo que resultará en reproducirse a sí mismos, discípulos haciendo discípulos.

Este compromiso será demostrado por:

- Comprender que el discipulado debe ser intencional para todos los creyentes al aceptar a Jesucristo como su Salvador personal. Si queremos retenerlos, deben enseñarse y tener a alguien que los discipule.
- Pedirle a cada iglesia que priorice el discipulado en cada faceta de su ministerio. Todo lo que se planifica y ejecuta en la iglesia local debe identificarse como parte del proceso de discipulado para aquellos que están involucrados. La iglesia local debe comprender que el proceso de crecimiento está evolucionando constantemente y debe proporcionar un marco para que el crecimiento pueda ocurrir.
- Proporcionar recursos y experiencias de discipulado que ayudarán a los pastores y líderes de la iglesia en el proceso de discipulado, entendiendo que los modelos pueden variar, pero el resultado será seguidores de Cristo comprometidos.
- Comprender que transmitir la fe a la próxima generación requerirá hacer discípulos de todas las edades. El discipulado debe comenzar a la edad más temprana y continuar.

  (Mateo 5: 43-48; 22: 37-38; 28: 19-20; Juan 14:15, 21-23; 15:10; Hechos 1: 8; 2: 1-11, 41-47; Romanos 12 : 1-2; 12: 3-8; 1 Corintios 12: 4-11; Gálatas 5: 22-25; 1 Tesalonicenses 5: 19-23; 2 Juan 6.)

10. EDUCACIÓN

Nos comprometemos a la educación como parte vital de todas las fases de la vida cristiana llena del Espíritu. La educación debe ser alimentada por la iglesia: localmente en áreas rurales, pueblos y ciudades; regionalmente en condados, estados y regiones geográficas; internacionalmente en todos los países con presencia de la Iglesia de Dios; y globalmente en todos los continentes del mundo. Demostraremos nuestro compromiso al:

- Desarrollar y fomentar medios de autoeducación con acceso a recursos educativos.
- Reconocer las instituciones de la iglesia local que brindan educación en formatos de iglesia y / o escuela.
- Afirmar en lugares públicos a quienes ministran en educación.
- Patrocinar instituciones educativas de educación superior para equipar a laicos, ministros, instituciones y ministerios.
- Proporcionar currículo y materiales que afirman las doctrinas, prácticas, misión, visión y compromisos de la Iglesia de Dios.

GOBIERNO

Canadian National Assembly

1. Definición

La Asamblea Nacional Canadiense es ese organismo organizado con el poder y la autoridad para actuar sobre las recomendaciones que le presenta el consejo nacional canadiense que están en armonía con el Acta de la Asamblea General de la Iglesia de Dios con oficinas internacionales en Cleveland, Tennessee, EE. UU.

2. Miembros

La Asamblea Nacional de Canadá está compuesta por todos los miembros y ministros de la Iglesia de Dios en Canadá de 16 años de edad y mayores. Los miembros y ministros de la Iglesia de Dios en Canadá presentes y registrados en la Asamblea Nacional de Canadá comprenderán su circunscripción electoral.

3. Reunión

La Asamblea Nacional Canadiense se reunirá cada cuatro años (años no pertenecientes a la Asamblea) en un momento y lugar establecidos por el Consejo Ejecutivo Nacional de Canadá para considerar cualquier recomendación del consejo nacional canadiense. (9 a., 2015)

4. Procedimiento parlamentario

Las Reglas de Orden de Robert recién revisadas servirán como guía oficial para los asuntos de la Asamblea Nacional de Canadá en todos los asuntos a los que sean aplicables.

Consejo Nacional Canadiense

1. Selección

El Consejo Nacional consistirá de todos:

(a) Todos los ministros acreditados que residen en Canadá y que informan constantemente a una de las Oficinas Regionales, y que son asistentes registrados en la Asamblea Nacional, y

(b) Un delegado laico registrado que asistió a la Asamblea Nacional que fue elegido por y desde cada iglesia local en Canadá. Para calificar, el delegado (hombre o mujer) debe cumplir con los mismos requisitos (excepto el género) establecidos por la Asamblea General para un miembro de la iglesia y el Consejo de Pastores.

Los laicos no delegados tendrán el privilegio de sentarse en las sesiones del Consejo Nacional de Canadá sin privilegios de voto.

2. Deberes

El Consejo Nacional de Canadá se reunirá cada cuatro años (el año entre Asambleas) para considerar la agenda preparada por el Consejo Ejecutivo Nacional y preparar las recomendaciones que sean bíblicas y apropiadas en todos los asuntos relacionados con el bienestar de la iglesia en Canadá. Dichas recomendaciones deben presentarse a la Asamblea Nacional de Canadá para su disposición final.
(9 a., 2015)

3. Agenda

La agenda del Consejo Nacional de Canadá será preparada por el Consejo Ejecutivo de Canadá y enviada por correo a los ministros y delegados laicos elegidos en el idioma apropiado al menos 60 días antes de la apertura del Consejo Nacional de Canadá.

4. Procedimiento parlamentario

Las Reglas de Orden de Robert recién revisadas servirán como guía oficial para los asuntos del Consejo Nacional de Canadá en todos los asuntos a los que sean aplicables.

Consejo Ejecutivo Nacional de Canadá

1. Selección

a. El Consejo Ejecutivo Nacional de Canadá estará compuesto por el enlace del Comité Ejecutivo Internacional o su designado, quien actuará como presidente, y 6 miembros (2 de cada región) elegidos por sus respectivas regiones y los supervisores regionales. Los miembros elegidos servirán por dos años y pueden suceder dos veces. (6to A., 2009)

b. Los representantes elegidos deben estar actualizados en sus informes ministeriales personales e informes de la iglesia con los fondos apropiados (diezmos y misiones) enviados a las Oficinas Nacionales y Regionales en el momento de su elección y mantener la coherencia en sus informes y fondos para Servir en el Consejo Ejecutivo Nacional. (6to A., 2009)

c. Se seleccionará un miembro alternativo por cada región para reemplazar cualquier vacante para esa región. El suplente cumplirá el período de vacante del miembro desocupado. Si queda más de 1 año del término del miembro desocupado, entonces se hará un término completo para el suplente. (8 a., 2013)

2. Deberes y Autoridades

1. Este consejo considerará y actuará sobre todos los asuntos relacionados con el interés general y el bienestar de la Iglesia de Dios en Canadá entre las Asambleas Nacionales. En un momento establecido por el enlace del Comité Ejecutivo Internacional, dicho consejo se reunirá y adoptará recomendaciones para llevar al Consejo Nacional de Canadá. (6to A., 2009)

2. El enlace del Comité Ejecutivo Internacional con el Consejo Ejecutivo Nacional supervisará todos los fondos de las misiones nacionales, los diezmos excedentes, las propiedades nacionales y todos los fondos recibidos y desembolsados del tesoro nacional. (6to A., 2009)

3. El Consejo Ejecutivo Nacional se reunirá con la frecuencia que el enlace del Comité Ejecutivo Internacional considere necesario, pero no menos de dos veces al año. El enlace del Comité Ejecutivo Internacional hará todo lo posible para programar las reuniones en un momento en que cada región pueda estar representada. (6to A., 2009)

4. El enlace del Comité Ejecutivo Internacional o su designado, junto con el Consejo Ejecutivo Nacional, emplearán al asistente administrativo nacional y fijarán el salario. (6to A., 2009)

5. El Consejo Ejecutivo Nacional fijará la fecha y el lugar de la Asamblea Nacional cuatrienal. (9 a., 2015)

6. El consejo promoverá un programa nacional de plantación de iglesias dirigido a nuevas áreas de Canadá en conjunto con los supervisores regionales.
(6to A., 2009)

Comité Ejecutivo Nacional Canadiense

1. Selección

El Comité Ejecutivo Nacional de Canadá estará compuesto por el enlace del Comité Ejecutivo Internacional, que actuará como Presidente, y los Supervisores Regionales.

Deberes y Autoridades

1. Este comité considerará y actuará sobre todos los asuntos relacionados con el interés general y el bienestar de la Iglesia de Dios en Canadá entre las reuniones del Consejo Ejecutivo Nacional. En un momento establecido por las recomendaciones internacionales que se llevarán al Consejo Ejecutivo Nacional de Canadá.

2. El enlace del Comité Ejecutivo Internacional con el Comité Ejecutivo Nacional y el Consejo supervisará todos los dineros, diezmos, propiedades nacionales y todos los fondos recibidos y desembolsados de la tesorería nacional.

3. El Comité Ejecutivo Nacional se reunirá con la frecuencia que el enlace del Comité Ejecutivo Internacional considere necesario, pero no menos de dos veces al año. El enlace del Comité Ejecutivo Internacional hará todo lo posible para programar las reuniones en un momento en que cada región pueda estar representada.

4. El Comité Ejecutivo Nacional coordinará los beneficios nacionales para los ministros canadienses, tales como pensiones, seguros grupales, etc..

5. El Comité Ejecutivo Nacional será responsable de los programas gubernamentales tales como exenciones de impuestos, subsidios gubernamentales, etc.

6. El Comité Ejecutivo Nacional promoverá todas las instituciones educativas de la iglesia nacional.

7. El Comité Ejecutivo Nacional coordinará las actividades de relaciones públicas a nivel nacional. (9 a., 2015)

Enlace del Comité Ejecutivo Internacional

Deberes y Autoridades

1. Él, o su designado, moderará la Asamblea Nacional y el Consejo Nacional y presidirá las reuniones del Consejo Ejecutivo Nacional.

2. Él, junto con el Consejo Ejecutivo Nacional, será responsable de las Misiones mundiales canadienses. (9 a., 2015)

3. Él, o su designado, dirigirá las actividades y funciones de la oficina nacional, incluyendo lo siguiente: personal de secretaría, contabilidad, informes, desembolsos financieros y propiedades nacionales.

4. Hará recomendaciones al Comité Ejecutivo Internacional con respecto a los nombramientos de los supervisores regionals.

5. Será responsable de promover la armonía entre los supervisores regionales mediante la planificación de un foro apropiado para abordar temas relevantes para la unidad nacional.

6. Trabajará con las instituciones educativas de la Iglesia de Dios para brindar oportunidades de capacitación a los ministros de Canadá.

7. Recomendará al Comité Ejecutivo Internacional una persona que represente los intereses canadienses en el Consejo Internacional de la Iglesia de Dios. (6to A., 2009)

Supervisores regionales canadienses

1. **Selección**

Los supervisores regionales serán nombrados por el Comité Ejecutivo Internacional, por un período de cuatro años. El Comité Ejecutivo Internacional diseñará un instrumento de calificación para indicar el desempeño del Supervisor Regional que se enviará por correo a los ministros canadienses correspondientes en el idioma apropiado. (9 a., 2015)

Calificaciones

La oficina del Supervisor Regional es una posición honrada y vital en la Iglesia de Dios (Hechos 20:28). Por lo tanto, es apropiado que la persona que sirve en esta capacidad sea una persona de fuerte autoridad espiritual y capaz de demostrar cualidades de liderazgo capaces, tales como:

1. La capacidad de supervisar a las personas y los programas (Hechos 20:28).
2. Una actitud de sumisión a los que están sobre él en el Señor (Hebreos 13:7).
3. Cualidades de liderazgo para motivar y delegar responsabilidades para una operación eficiente (1 Corintios 16: 1; 1 Timoteo 1: 18,19; 5: 1,2).
4. Sensibilidad hacia aquellos a quienes sirve al ejemplificar la compasión, la confianza, la preocupación y la integridad (Hebreos 6:10; 1 Timoteo 1:18, 19; 4:12, 13; 6:12; 1 Tesalonicenses 2: 1-12; 2 Corintios 4: 1-3; 6: 3-12a).
5. Adaptabilidad a las diferencias culturales y el papel cambiante del ministerio de la iglesia (Hechos 6: 1-7; 2 Timoteo 4: 1,2).

Responsabilidad

1. Será responsable ante quienes lo designen y dedicado a quienes sirva (2 Timoteo 2: 4,5; Lucas 16: 2).

2. Será un modelo demostrando atributos como los de Cristo en su estilo de vida y administración (2 Corintios 6: 3,4a).

3. Será diligente en su relación con su familia, su comunidad, sus colegas y aquellos que están por encima de él en el Señor, para no reprocharle su testimonio y posición (1 Timoteo 3: 2, 4, 5; 1 Corintios 12:18, 20, 25, 28-30; 1 Tesalonicenses 5:12, 13; Romanos 14:16; Santiago 4:11; 1 Timoteo 6:12, 14; 2 Timoteo 2:24, 25).

4. Se mantendrá al tanto de los tiempos en términos de administración, finanzas, procedimientos y técnicas de oficina, y comunicaciones.

5. Será evaluado periódicamente por el Comité Ejecutivo.

2. Termino de oficina

El mandato del superintendente regional será de cuatro años y finalizará el domingo siguiente al cierre de la Asamblea General. (9th A., 2015) Será elegible para suceder por un término adicional si cumple con los siguientes criterios:

1. Debe recibir un mínimo de dos tercios del voto de los ministros. en su region (6to A., 2009)

2. El éxito de su administración debe merecer consideración por un período adicional.

3. El Comité Ejecutivo Internacional debe creer que su reelección está en el mejor interés de la Iglesia de Dios en su región de Canadá.

4. Su mandato en el cargo no excederá de 12 años o tres períodos consecutivos en regiones no misioneras. Puede ser elegible para la reelección como supervisor regional después de servir en alguna otra capacidad durante al menos dos años. (9 a., 2015)

3. Deberes y Autoridades

1. Organizar y ayudar en la realización de una campaña evangelística general en toda su región.

2. Nombrar supervisores de distrito, pastores, hacer cambios o llenar vacantes en pastorados, cuando sea necesario.

3. Aprobar la configuración en orden de iglesias antes de que la organización sea efectiva.

4. Aprobar la selección, compra y construcción de todas las propiedades de la iglesia, la casa parroquial o la escuela dominical, junto con los respectivos supervisores del distrito.

5. Oficiar en todos los servicios de ordenación en su región, firmar las credenciales de todos los ministros en su región que hayan sido aprobados por el supervisor general, o devolver dichas credenciales al supervisor general, dando razones para no firmar.

6. Firmar la revocación al terminar el ministerio de cualquier individuo.

7. Descontinuar iglesias inactivas; firmar un informe del mismo en los formularios preparados para este uso y enviarlo al supervisor general.

Transferir miembros de iglesias que han dejado de existir, a la iglesia más conveniente para el miembro.

8. 8. Nombrar a cualquier oficial en una iglesia local, hora de entrenamiento familiar, escuela dominical o ministerios de mujeres, cuando sea necesario.

9. 9. Pase todos los cuestionarios de los solicitantes al ministerio en su región que se consideren dignos, y firme tales solicitudes, mostrando su respaldo al solicitante antes de presentar las solicitudes al supervisor general.

10. 10. Decidir los límites de cada distrito en su región.

11. 11. Informe la organización de nuevas iglesias al secretario general tesorero en formularios preparados para la misma.

12. 12. Realizar una convención en cada distrito una vez al año, o agrupar dos o más distritos para una convención, y al menos una convención regional, dando instrucciones generales sobre doctrina e intereses generales de la iglesia.

13. 13. Llame a reuniones de ministros de distrito o regionales o conferencias de oración para organizar el programa regional.

14. 14. Antes de lanzar grandes proyectos financieros regionales, contar con la aprobación del Comité Ejecutivo Internacional.

15. 15. Cuando el supervisor regional está sirviendo como pastor, o tiene familiares que son miembros de la iglesia, u otras condiciones que lo harían incapaz de dar un juicio justo a un miembro infractor que ha sido excluido de la iglesia, tiene derecho apelar al supervisor general, quien seleccionará a dos ministros ordenados para que se sienten con él y decidan si la parte infractora debe o no tener otro juicio.

16. 16. El supervisor regional, con el supervisor del distrito, puede autorizar a exhortadores a pastorear iglesias, bautizar y recibir miembros en la iglesia, cuando dicha autoridad sea necesaria o en caso de una emergencia.

17. 17. Haga informes mensuales al secretario general y una copia a la Oficina Nacional de Canadá en los formularios preparados para dichos informes. (6to A., 2009)

18. 18. Envíe todos los estados financieros mensuales regionales y auditorías anuales a la Oficina Nacional. (6to A., 2009)

19. 19. Proporcionar un estado actual de todos los ministros en una región a la Oficina Nacional, la lista de correo de un ministro actual, nuevos ministros, aquellos ministros cuya licencia ha sido revocada y otra información pertinente a las operaciones de la Oficina Nacional, según sea necesario. (6to A., 2009)
20. 20. Deje todos los registros relacionados con el trabajo regional, como los informes del ministro, los informes del secretario de la iglesia, los libros de contabilidad, los registros financieros, las decisiones del consejo regional o cualquier otro registro de importancia, en los archivos de la oficina regional para la información de su sucesor.

21. Vive en la región sobre la cual se le hace supervisor.